



2021-CE-0106080-0000-01  
11/03/2021 16:08:58

## ADENDA No. 3

### Invitación Abierta 004-2021

En consideración al proceso de Invitación Abierta No. 004-2021 el cual tiene por objeto *“Suministrar una solución y servicios de comunicaciones para LA PREVISORA S.A., que cumplan la necesidad de servicio de internet en cada sede, internet móvil y conectividad, interconexión de sus servicios (data center principal y alterno) y sucursales a nivel nacional con enlaces dedicados, anchos de banda óptimo, con esquema SD-WAN garantizando alta disponibilidad, así como su gestión, seguridad y monitoreo.”*, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones, así:

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán subrayadas y señaladas con color rojo.

1. Se modifica el numeral 1.2. “LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA” del Capítulo I “ASPECTOS GENERALES”, en el cual se ajusta el tiempo límite de envío de propuestas:

#### **1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

El proceso se abrirá el 23 de febrero de 2021 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de LA PREVISORA S.A. [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) y se cerrará en audiencia a las 3:00 pm del **19 de marzo de 2021** mediante un evento en vivo a través de la Herramienta Microsoft Teams. Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico de 8:00 am a 1:00 pm.

2. Se modifica el numeral **1.16 “CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA”** del Capítulo I “ASPECTOS GENERALES”, en el cual se ajusta el tiempo límite de envío de propuestas:

En razón de la declaratoria de emergencia sanitaria y las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional para proteger la salud de los colombianos ante la pandemia del COVID19, debemos establecer medidas preventivas para prevenir la propagación de esta enfermedad respiratoria, por lo tanto, las propuestas para esta invitación abierta deberán ser enviadas vía email **en dos (2) archivos PDF (El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, debidamente foliado y con su respectiva tabla de**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

**contenido y el segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte del proponente únicamente en la audiencia de cierre**). Si el tamaño de los archivos no permite su envío, el proponente podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder a los dos (2) documentos PDF que contengan la propuesta. La propuesta deberá ser remitida por los proponentes interesados el **19 de marzo de 2021 a partir de las 08:00 am y hasta la 01:00 pm** a los siguientes correos:

[cindy.aguilera@previsora.gov.co](mailto:cindy.aguilera@previsora.gov.co); [lorena.pedroza@previsora.gov.co](mailto:lorena.pedroza@previsora.gov.co);  
[jennifer.enciso@previsora.gov.co](mailto:jennifer.enciso@previsora.gov.co), [carlos.carrillo@previsora.gov.co](mailto:carlos.carrillo@previsora.gov.co);  
[john.ramirez@previsora.gov.co](mailto:john.ramirez@previsora.gov.co)

### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

- Las propuestas **recibidas** antes o después de la fecha y hora indicada, no serán tenidas en cuenta para la evaluación (esto quiere decir que el proponente debe asegurarse y cerciorarse de que la Previsora **recibió la totalidad** de la propuesta en los horarios dispuestos para la entrega).
  - La propuesta deberá ser enviada vía correo electrónico en dos (2) archivos en formato PDF (El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, debidamente foliado y con su respectiva tabla de contenido y el segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte del proponente únicamente en la audiencia de cierre).
- Si el tamaño del archivo no permite su envío, el proponente podrá remitir a través del correo electrónico el documento PDF comprimido o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder al documento PDF que contenga la propuesta.
- En caso de que se reciban varios correos del mismo proponente con la propuesta adjunta, **solo se tendrá en cuenta la información contenida en el primer correo recibido**.
  - Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable. Será responsabilidad del proponente, cualquier error o denegación de acceso que se presente al abrir el documento o los links de repositorio en la nube.
  - Exhortamos a todos los proponentes para que **envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta**. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.)

Posterior a la recepción de las propuestas, el mismo **19 de marzo** de 2021 a las 03:00 p.m. se realizará una Audiencia de Cierre mediante un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams, (**LA PREVISORA S.A.** enviará la invitación a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en término, indicando el link de ingreso al evento en vivo) con el fin de que los proponentes conozcan la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente, la revelación de la contraseña correspondiente al archivo de aspectos calificables por parte de cada uno de los proponentes, el valor de la oferta económica, las condiciones de la póliza de seriedad de la propuesta y demás observaciones que a juicio del comité evaluador designado para el proceso y asistente a la audiencia se consideren necesarias.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

3. Se modifica el numeral **1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**, Cronograma que quedará de la siguiente manera:

**1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	<b>23 de febrero de 2021</b>
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	<b>1 de marzo de 2021</b>
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	<b>5 de marzo de 2021</b>
Entrega de propuestas	<b>19 de marzo de 2021 a partir de las 8:00am y hasta la 1:00pm, vía correo electrónico</b>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<b>19 de marzo de 2021 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</b>
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	<b>26 de marzo de 2021</b>
Publicación del Informe de Requisitos Habilitantes	<b>29 de marzo de 2021</b>
Publicación del informe de evaluación	<b>30 de marzo de 2021</b>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<b>31 de marzo de 2021</b>
Resultado del proceso	<b>5 de abril de 2021</b>

4. Se modifica el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” con el fin de modificar y aclarar observaciones extemporáneas recibidas en la Adenda N°2, por ende, el punto queda de la siguiente manera:

**3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas que cumplan con las siguientes características:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

- Dos (2) de las certificaciones deberán tener como actividades y/u obligaciones los servicios de SDWAN con alta disponibilidad en territorio nacional (**podrá anexar copia de los contratos para validación de actividades y/u obligaciones**)

Las demás certificaciones deberán cumplir con al menos una las siguientes características:

1. Tener objeto igual o similar con el objeto del presente proceso. Entiéndase por similar a servicios de conectividad de sedes a nivel nacional con alta disponibilidad e interconexión a nivel de Datacenter.
2. Contar con obligaciones y/o actividades contractuales que comprendan al menos dos (2) de los siguientes servicios: servicios de conectividad de sedes a nivel nacional con alta disponibilidad e interconexión a nivel de Datacenter **e internet corporativo.**

Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación:

- El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto. El setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde al equivalente de (5.251) CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- La duración mínima de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual a 12 meses.
- Los contratos en ejecución deberán llevar mínimo **6 meses** en operación.
- Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las cinco (5) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato.

- Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono. De no estar esta información explícita en la certificación, se podrá entregar de manera complementaria en otro documento.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana incluido IVA, o en moneda extranjera.
  - El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:
  - LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.
  - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2021.
  - Para el efecto, LA PREVISORA S.A. utilizará los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

AÑOS	SMMLV
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00
2016	\$ 689.455,00
2017	\$ 737.717,00
2018	\$ 781.242,00
2019	\$ 828.116,00
2020	\$ 877.803,00

La Previsora S.A., **Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2**

**CALLE 57 No. 09 - 07**  
**Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554**  
**Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia**

2021	\$ 908.526,00
------	---------------

- El valor de los contratos, en moneda extranjera, serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato certificado, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República en su página oficial.
  - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar americano (USD), se realizará su conversión a dólares americanos (USD) de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los dólares americanos (USD) resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.
  - Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de terminación del contrato certificado y se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV como ya se explicó.
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
  - Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos acompañadas de las actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

**LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente cuáles son los contratos que desea que **LA PREVISORA S.A.** tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

**LA PREVISORA S. A.** podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán certificaciones expedida por el mismo proponente.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que **EL PROPONENTE PRESENTE** certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

5. Se modifica el numeral **3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” del Pliego de Condiciones, el cual queda de la siguiente manera:

### **3.3.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

#### **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:**

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del recurso de Gerente de Proyecto como se relaciona a continuación:

#### **Gerente de Proyecto:**

El Gerente de Proyecto estará durante el tiempo total del contrato (Implementación y operación). No será de tiempo completo, pero deberá contar con disponibilidad de tiempo cuando sea requerido por **LA PREVISORA S.A.**

Es la persona encargada de la parte operativa y único canal entre las partes, durante la vigencia del contrato. (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.)

Este recurso deberá tener vinculación laboral directa con **EL PROVEEDOR.**

#### **Perfil Profesional**

Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado, especialización y/o maestría en Gerencia de Proyectos y/o certificación vigente de PMP del Project Management Institute y certificación **ITIL V3 Intermedio o superior vigente.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

<b>Experiencia:</b>	
Demostrar experiencia como Gerente de Proyectos en los últimos cinco (5) años, mínimo en tres (3) proyectos de telecomunicaciones. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por las empresas en donde desarrolló proyectos.	
<b>Cantidad hojas de vida:</b>	<b>1</b>
<b>Actividades Mínimas del Gerente del Proyecto a desarrollar:</b>	
<p><b>EL PROPONENTE</b> debe garantizar la disponibilidad del Gerente de Proyecto, en forma presencial cada vez que <b>LA PREVISORA S.A.</b> lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>El Gerente de Proyecto deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la etapa de implementación tendrá a cargo el seguimiento y control del cronograma planteado.</li> <li>• Atender directamente todos los requerimientos de <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Controlar la calidad del proyecto.</li> <li>• Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento necesarias.</li> <li>• Elaborar y firmar las actas de reuniones de seguimiento y entregables de cada etapa.</li> <li>• Velar por que se cumplan los objetivos contractuales, el alcance, el plan de trabajo que se requiere para el logro del objetivo del proyecto</li> <li>• Coordinar la asignación y actividades de todos los recursos asignados al proyecto.</li> <li>• Mantener el proyecto encaminado en sus objetivos y emitir las acciones correctivas, preventivas y de mejora para lograr el alcance del proyecto en el tiempo y costos definidos.</li> <li>• Proponer solicitudes de cambio con su análisis de impacto y acordar en conjunto con <b>LA PREVISORA S.A.</b> la implementación de los cambios que surjan en el proyecto.</li> <li>• Velar por que todo el equipo asignado por la empresa cumpla con la metodología de proyectos definida por <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Identificar y realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto y proponer planes de acción para mitigar inconvenientes.</li> <li>• Realizar y entregar informes precisos y oportunos sobre el proyecto a la Subgerencia de infraestructura y servicios TI de <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Realizar el seguimiento y gestión de la ejecución del proyecto.</li> <li>• Entregar y mantener actualizada la topología (mapa detallado) de la solución y la documentación resumen del equipamiento y direccionamiento que hace parte de la topología.</li> <li>• Garantizar que todos los entregables cumplan con la calidad y criterios de aceptación definidos con <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Apoyar en los requerimientos, reuniones y entregas de documentación a los diferentes entes de control.</li> <li>• Realizar el análisis del comportamiento del esquema WAN, SD-WAN, internet y los aspectos relacionados con la seguridad de la red para la solución de conectividad.</li> <li>• Plantear alternativas de mejoramiento continuo de acuerdo con su experiencia y mejores prácticas.</li> <li>• Hacer la gestión del servicio la cual será evidenciada a través de informes y presentaciones a los líderes de <b>LA PREVISORA S.A.</b>, como la Subgerencia de Infraestructura y servicios TI,</li> </ul>	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
 Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
 Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia



Gerencia de Tecnología de la Información o la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo o a los que estos designen.

Para los demás recursos solicitados para garantizar que el proponente **CUMPLE O NO CUMPLE** debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos mínimos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

#### Ingeniero InHouse:

Ingeniero en sitio y/o remoto según necesidad de la entidad.

Horario de labores de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, sin embargo, se debe contar con disponibilidad acorde con las necesidades de la entidad fuera del horario aquí descrito tanto presencial como de manera remota.

En caso de solicitud en sitio **LA PREVISORA S.A.**, en la sede principal brindará el espacio de trabajo físico (puesto de trabajo y punto de red), **EL PROPONENTE** debe brindar el computador portátil con las características exigidas por la entidad, teléfono Móvil con plan de minutos siempre activo.

#### Perfil Profesional

Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines con especialización en telecomunicaciones o afines.

#### Certificaciones

Se debe acreditar al menos (2) de las siguientes certificaciones, en administración de redes como:

- CCNA o CCNP (o similar)
- JNCIA – JUNOS o JNCIS – ENT (o similar)
- IPV6 SILVER
- **ITIL Foundation v3 o superior vigente.**

#### Experiencia:

Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la actividad de soporte WAN, internetworking y networking. La experiencia debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.

#### Actividades Mínimas ingeniero InHouse:

- Responsable de la atención de incidentes y requerimientos de redes.
- Responsable de la administración y configuración de políticas de enrutamiento, priorización de tráfico, políticas granulares de conectividad y seguridad.
- Administrar la infraestructura de las redes (WAN y SD-WAN)
- Elaboración de informes de ocupación de enlaces, análisis de tráfico y realizar recomendaciones y mejoras para análisis de la entidad.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

- Seguimiento a la evolución de los casos reportados y niveles de escalamiento para los servicios ofertados.
- Realizar el monitoreo de los enlaces ofrecidos en la solución a nivel de WAN, SD-WAN, principal o backups.
- Alertamiento sobre la disponibilidad de las conexiones de la solución.
- Informes de incidencias y su trazabilidad.
- Presentación de informes gerenciales.
- Apoyo en reuniones técnicas
- Participación en las reuniones de respuestas a las auditorias.

#### **Ingeniero de seguridad informática:**

Se requiere un Ingeniero de Seguridad Informática dedicado con disponibilidad de un 100% de forma remota para el proyecto con horario de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, sin embargo, se debe contar con disponibilidad acorde con las necesidades de la entidad en horario laboral y fuera del horario aquí descrito tanto presencial como remota y desplazamiento a la entidad cuando sea requerido.

#### **Perfil Profesional**

Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines con especialización en seguridad informática o afines.

#### **Certificaciones**

Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones de a nivel de administración de redes y seguridad de TI según el servicio ofertado:

- CCSP Security (o similares)
- NSE4 (o similares)
- JNCP-Sec (o similares)
- PCNSA (o similares)
- Otros del sector en relación con el objeto del contrato.

#### **Experiencia:**

Experiencia mínima de un (1) años relacionada con la actividad de seguridad SD-WAN con el producto ofrecido. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.

#### **Actividades Mínimas del Ingeniero de Seguridad a desarrollar:**

- Responsable de la atención de incidentes y requerimientos de políticas de Seguridad Informática a nivel de SD-WAN y filtrado de contenido.
- Manejo de políticas de seguridad (filtrado de contenido de navegación y balanceo de tráfico) con el apoyo del líder de seguridad informática de La Previsora.
- Responsable de la administración de la interfaz ofertada dentro de la solución de SD-WAN.

La Previsora S.A., **Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2**

**CALLE 57 No. 09 - 07**  
**Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554**  
**Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia**

- Responsable de la administración y configuración de políticas de enrutamiento, priorización de tráfico, políticas granulares de conectividad y seguridad.
- Administrar la infraestructura del esquema de SD-WAN.
- Manejo de políticas de seguridad con el apoyo del líder de seguridad informática de Previsora
- Elaboración de informes de disponibilidad mensual de los servicios basados en los reportes configurados y analizados de la interfaz ofertada dentro de la solución de SD-WAN.
- Seguimiento a la evolución de los casos reportados y niveles de escalamiento para los servicios ofertados.
- Informes de incidencias y su trazabilidad.
- Elaboración de informes de disponibilidad mensual de los servicios basados en seguridad de la solución de SD-WAN.
- Presentación de informes gerenciales.
- Apoyo en reuniones técnicas
- Participación en las reuniones de respuestas a las auditorias.
- En la etapa de implementación debe participar en las actividades a ejecutar.

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá allegar, antes de la suscripción del contrato, las hojas de vida, las certificaciones de experiencia general y específica y certificaciones de estudio de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato. En caso de requerir cambios de personal, éste deberá ser reemplazado por personas que cumplan requisitos iguales o superiores a los establecidos en el presente pliego de condiciones, y en un término no superior a cinco (5) días hábiles.

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.

**LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar cambios sin previo aviso de quien ejerza el control de ejecución del contrato. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

6. Se modifica el numeral **5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 850 PUNTOS Capítulo V “ASPECTOS CALIFICABLES” del Pliego de Condiciones**, el cual queda de la siguiente manera:

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido **impuestos**, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor en el total de la propuesta, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica deberá ser en pesos colombianos, incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que el PROVEEDOR considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato La propuesta presentada que exceda el presupuesto oficial de este proceso será rechazada.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos, diligenciando únicamente el formato anexo de propuesta económica:

PROPUESTA ECONOMICA								
DETALLE PROPUESTA	COSTO MES (SIN IVA)	IVA 19%	Impuesto Consumo Superior al 1.5 UVT	VALOR TOTAL	COSTO 36 MESES	IVA 19%	Impuesto Consumo Superior al 1.5 UVT	VALOR TOTAL
COSTO SOLUCION CONECTIVIDAD SD-WAN		\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -
COSTO MODEMS WIFI (SERVICIO)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PROPUESTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Por otro lado, el proponente deberá anexar con su propuesta económica un desglose de los valores del servicio de conectividad SDWAN con el costo mensual de cada una de las sedas descritas en las tablas 3.3.5 incluidos impuestos, diligenciando el anexo “FORMATO Servicios de Conectividad SDWAN Por Sede”.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada, en la propuesta se deben incluir todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de esta Invitación para ninguna de las vigencias, so pena de ser rechazada y no se calificará.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arroje decimales, se aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Para presentar la propuesta económica, **EL PROPONENTE** deberá diligenciar el Formato de propuesta económica.

7. Se modifica el anexo “Formato de Propuesta económica” en la invitación abierta 004-2021 incorporando una columna para el valor correspondiente al Impuesto del

consumo a una tarifa del 4% cuando se exceda el 1.5 UVT para los servicios de navegación móvil en el caso que aplique.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el once (11) de marzo de 2021,



**CINDY MARCELA AGUILERA MORENO**  
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: .  
Copia: 0  
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco  
Revisó: Lorena Pedroza Cruz  
Edilberto Pineda  
Sandra Cecilia Rey